



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 22 AGO 2016

VISTO:

El Expediente 59695/2013 por el cual la Directora de la Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño solicita la contratación de la Profesora Arquitecta María Lucía Fernández; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Prof. Arq. María Lucía Fernández, CUIT N° 27-05099001-5, los días 21 al 23 de julio por el dictado de 20 horas del Módulo "Antropología Social" en la Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño, por la suma de \$8.000.-

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. Cecilia Marengo. Como así también del Informe de Factibilidad presupuestaria y del Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de la Ord. HCS 5/12, imputándose la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación y reconocer los servicios prestados de la Profesora Arquitecta María Lucía Fernández para la "Especialización en la Enseñanza de la Arquitectura y el Diseño", declarando de legítimo abono la suma adeudada por \$8.000 (Pesos OCHO MIL). Disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño.

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.